



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 229-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-376-06-2015, de fecha 18 de Junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescindan los contratos Nos. 149-2015 y 332-2015, suscritos entre este Tribunal y los señores EDDY ANDRÉS FERNÁNDEZ BAUTISTA y OTHSMAR ESTUARDO GÓMEZ VALDERRAMOS, como Auxiliares Administrativos Electorales de la Dirección de Recursos Humanos, autorizados mediante Acuerdos Nos. 135-2015 y 153-2015 de fechas 8 y 19 de mayo del año en curso, respectivamente, a partir de la fecha de notificación, en virtud que los trabajadores serán propuestos para ocupar otro cargo;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración de los Magistrados de este Tribunal, que se rescindan los contratos suscritos entre este Tribunal y los señores CESAR FERNANDO HERNÁNDEZ OLIVA, CÁNDIDA MARILÚ RAMÍREZ JIMENEZ y ALCIDES WALDEMAR CABRERA MACHORRO, a partir de las fechas que se detallan en el cuadro anexo al presente oficio, en los puestos, números de plazas, salarios y partidas presupuestarias que se individualizan en listado anexo al oficio referido, dispuestas en Acuerdos Nos. 145-2015, 157-2015 y 172-2015, en virtud que las mismas renunciaron al cargo por el cual se les contrató, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de notificación de este Acuerdo, los contratos Nos. 149-2015 y 332-2015, por los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y los señores EDDY ANDRÉS FERNÁNDEZ BAUTISTA y OTHSMAR ESTUARDO GÓMEZ VALDERRAMOS, como Auxiliares Administrativos Electorales de la Dirección de Recursos Humanos;

ARTÍCULO 2º: Rescindir los contratos Nos. 263-2015, 386-2015 y 498-2015, por los cuales se formalizó la relación laboral de los señores CESAR FERNANDO HERNÁNDEZ OLIVA, CÁNDIDA MARILÚ RAMÍREZ JIMENEZ y ALCIDES WALDEMAR CABRERA MACHORRO y este Tribunal, como Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, Técnico en Capacitación Electoral del Instituto Electoral y Secretario Contador de la Junta Electoral departamental de Chiquimula, con efectos del 20, 16 y 16 de junio del año en curso, respectivamente, por haber renunciado a los mismos;

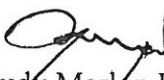
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de junio de dos mil quince.

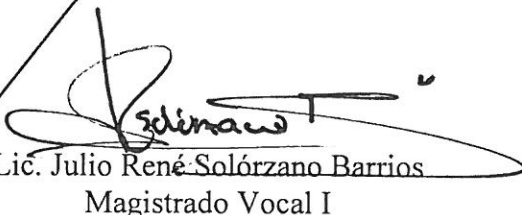


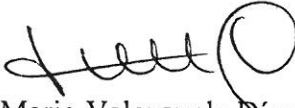
Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:

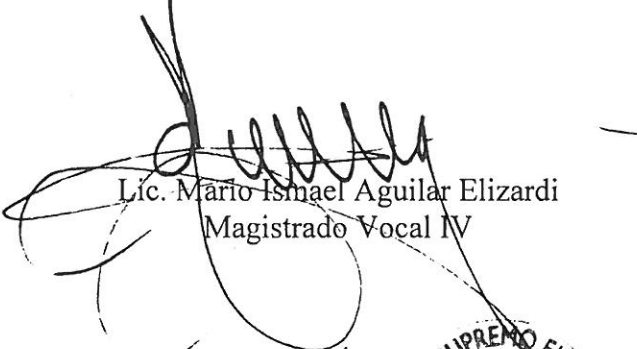

Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente



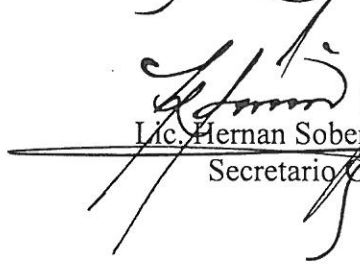

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis
Secretario General

